

Martes 8 de Enero de 1839.

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Provincia de Córdoba. Mes de Noviembre de 1838.

Estado de los caudales que han ingresado en la Tesorería de esta Provincia en el citado mes por las contribuciones rentas y ramos que se expresan y distribución que de ellos se ha hecho con sujecion á Reales órdenes é instrucciones á saber.

CAJA DE RECAUDACION DE PRODUCTOS TOTALES.

INGRESOS.	Por valores de años anteriores.		Por valores de este año.		TOTAL Reales de vellon	
Por existencia del mes anterior.					90,697	6
Por provinciales.	106,733	5	438,791	16	545,524	21
Por paja y utensilios.	41,928	33	178,959	25	220,888	24
Por subsidio industrial.	30,348	20	33,730	25	64,079	11
Por aguardiente.	13,556	17	52,605	24	66,162	7
Por frutos civiles.	72,858	28	1,144		74,002	28
Por penas de camara.	480		64		544	
Por derechos de puertas.			119,382	23	119,382	23
Por aduanas.			730		730	
Por comisos.			827	3	827	3
Por tabacos.	44,491	20	471,074	3	515,565	23
Por sal.	2,850	30	89,495	10	92,346	6
Por papel sellado.	3,859	32	25,635	25	29,495	23
Por documentos de giro.			354	6	354	6
Por salitre azufre y pólvora.	159	4	3,940	30	4,100	
Por reintegros.			83	11	83	11
Por descuento gradual de sueldos.			2,104	3	2,104	3
Por el 10 por 100 de administracion						

de participes.			3,430		3,430		
Por arbitrios de amortizacion.			3,682		3,682		
Por cesion de papel.			36	10	36	10	
Por anticipacion de 200 millones.	110,336	8			110,336	8	
Por la contribucion extraordinaria de guerra.	54,498	33	166,326	33	220,825	32	
Por donativos.			24	13	24	13	
Por 3. ^a parte de diezmos.			435,239	32	435,239	23	
Por esencion de quinta.	4,000				4,000		
Participes. {	de provinciales.	6,102	12	37,442	27	62,034	30
	de aguardiente.			623	10		
	de puertas.			17,866	15		

SALIDAS.

492.205	4	2,083.595	4	
Total cargo				2,666,497 14

Por sueldos y gastos de.					
Derechos de puertas.	12,865	6			
Tabacos.	119,190	1			
Sal.	89,978	1			
Papel sellado.	3,635	3			
Documentos de giro.	6	12			
Salitre azufre y pólvora.	409	25			
Juzgados y oficinas.	32,494	12			
Cuerpo de carabineros.	23,807	12			
Por recompensas y asignaciones.	490	4			
Por devoluciones de derechos.	20,604	27	992,660	4	
Por id. de depositos de comisos.	2,392				
A las fábricas de sal.	400				
Al banco español de S. Fernando por la quinta parte de tabacos.	133,226	27			2,642,061 20
Al mismo por la tercera de id.	63,181	15			
Al mismo por la 5. ^a de papel sellado.	11,176	29			
Libranzas de la Direccion general para el tesoro.	478.802				
A los participes de todas clases.			34,300		
Pasados a las cajas de líquidos para el Tesoro.			1,525,089	21	
Id. para la caja nacional de Amortizacion.			1.651	17	
Efectos de la deuda del Estado entregados a los comisionados.			1,625	30	
Trasladados a otras provincias.			86.734	16	

Ecsistencia para el mes siguiente. 24,435 28

CAJA DE PRODUCTOS LIQUIDOS.

Rs. vn.

INGRESOS.

Por ecsistencias del mes anterior			338,764	9
Trasladado de la Caja de productos totales		1,525,089	21	
Recibido por reintegros.		8,444		
Total cargo.			1,872,297	30

DISTRIBUIDO.

Al Ministerio de la Guerra. 480,930 17

AL DE GRACIA Y JUSTICIA.

A las clases activas. 13,146 11

Gastos extraordinarios. 258 11

13,404 11

AL DE HACIENDA.

A las clases pasivas. 26,174 19

A las pensionistas de Monte-pío. 1,344 5

Id. de Gracia.. . . . 5,068 22

A Religiosos de ambos sexos. 12,643

46,130 12

1,613,316 32

AL TESORO PUBLICO.

Por sus libranzas. 443,653

Por sus Billetes. 245,250

Por pagarés admitidos en pago de con-
tribuciones. 110,513 8

Por id. cangeadas por cartas de pago. 79,450

Por recibos del comisionado del banco Español. 193,985 18

1,072,851 26

Existencia para el mes siguiente. En pagarés 258,980 32

Caja de liquidos por Amortizacion.

Existencia del mes anterior 3,141 17

Trasladado de la caja de totales. 1,651 17

Total cargo 4,793

DISTRIBUIDO.

Por libranzas de la Direccion 3,141 17

Existencia para el mes siguiente. 1,651 17

Córdoba 28 de Diciembre de 1838.=C. C. I., Joaquin Petisco.=Agustin de Chinchilla.

AVISO OFICIAL.

Por el Juzgado de 1ª instancia de Priego se sigue causa criminal contra Antonio de Montes vecino de Carcabuey, prófugo de la quinta de 500 hombres, por el delito de resistencia á mano armada á una partida de nacionales. Las Justicias y encargados de seguridad pública darán las disposiciones oportunas para su captura, y en caso de verificarse lo pondrán en conocimiento de este Gobierno político. Córdoba 6 de Enero de 1839.=P. A. D. S. G. P., Juan Herrero.

María de los Dolores Gimenez vecina de Guadalcazar, se encarga á las Justicias y encargados de seguridad pública procuren desenbrir su paradero, dando cuenta en caso de ser hallada á este Gobierno político. Córdoba 6 de Enero de 1839.=P. A. D. S. G. P., Juan Herrero.

OTRO.

D. Jacinto Falguera, Contador de Rentas unidas de esta provincia é Intendente interino de la misma &.

Hago saber: Que la persona que se considere con derecho para pretender la Admisión de Rentas estancadas de Palma que está vacante, y cuya dotacion es de tres mil ra-

OTRO.

Habiendo desaparecido de la casa paterna

anuales; puede dirigir sus solicitudes á la Secretaria de esta Intendencia donde se admitirán hasta el dia 22 del presente mes. Teniéndose entendido que en la propuesta serán preferidos los empleados cesantes ó militares retirados que tengan buena nota y disfruten haber del Erario. Córdoba 6 de Enero de 1839.—C. I. I., Jacinto Falguera.

OTRO.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia en pública subasta el arrendamiento en aparcería, del cortijo nombrado el Gramelejo término de Castro compuesto de 64 fanegas 8 celemines de tierra, señalando por tipo la cantidad de setecientos rs. vn. cuyo remate se ha de verificar el 20 del corriente á las 12 de su mañana, en las casas de Intendencia, ante el Sr. Intendente, comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, Contador del propio establecimiento y escribano del ramo, advirtiendo que el pliego de condiciones estará en las oficinas de la misma dependencia para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 5 de Enero de 1839.—Luis Bertran de Lis.

OTRO;

Lic. D. Francisco Aguilar Jurado, Abogado de los Tribunales Nacionales y Administrador Juez conservador privativo de la Encomienda de casas de Córdoba en la orden de Calatrava &c.

Hago saber: Que debiendo vacar para primero de Enero del año próximo de 1840 el cortijo, tierras y heredamiento que llaman Galapagar bajo, situado en la campiña y término de esta ciudad, perteneciente á dicha encomienda, y compuesto su tercio de labor de 190 fanegas de tierra de cuerda mayor, para proceder á su nuevo arrendamiento con las mayores ventajas que sean posibles se saca á la subasta, en cuya consecuencia la persona ó personas que quieran interesarse en él comparecerán en mis casas audiencia por sí ó por medio de apoderado suficientemente autorizado y con las competentes garantías á hacer postura, bajo la inteligencia que no se admitirá ninguna que no cubra el valor del año comun del último quinquenio, consistente en 13,542 rs. 6 mrs., ó 340 fanegas de pan terciado lijas y 4500 rs. y la de que el arrendamiento no se celebra por mas tiempo que el de tres años y de que cualquiera noticia que necesitasen para hacer su proposicion se le facilitará por medio del pliego de condiciones que estará al público en citadas mis casas todos los

dias desde las nueve á las dos de la tarde. Córdoba dos de Enero de mil ochocientos treinta y nueve.—Francisco Candido Aguilar Jurado.

OTRO.

Licenciado D. Francisco Candido Aguilar Jurado: Abogado de los Tribunales Nacionales y Administrador Juez conservador privativo de la Encomienda de casas de Córdoba en la orden de Calatrava &c.

Hago saber que debiendo vacar para 1.º de Enero del año próximo de 1840 el cortijo tierras y heredamiento que llaman Casalilla-Alta, situado en la campiña y término de esta ciudad perteneciente á dicha encomienda y compuesto su tercio de labor de 232 fanegas de tierra de cuerda mayor para proceder á su nuevo arrendamiento con las mayores ventajas que sean posibles se saca á la subasta; en cuya consecuencia la persona ó personas que quieran interesarse en él, comparecerán en mis casas audiencia por sí ó por medio de apoderado suficientemente autorizado y con las competentes garantías á hacer postura vajo la inteligencia que no se admitirá ninguna que no cubra el valor del año comun del último quinquenio consistente en 13000 rs. ó su valor en granos y metálico á renta fija, y de que el arrendamiento no se ha de celebrar por mas tiempo que el de 3 años y de que cualquiera noticia que necesiten para hacer su proposicion se les facilitará por medio del pliego de condiciones que estará al público en citadas mis casas todos los dias desde las 9 á las 2 de la tarde. Córdoba dos de Enero de mil ochocientos treinta y nueve.—Francisco Candido Aguilar Jurado.

NOTICIAS DEL REINO.

Lodosa 20 de Diciembre. El conde de Luchana ha revistado hoy la division de la ribera, y arengado á sus tropas en términos satisfactorios. Despues ha mostrado una carta que acababa de recibir de S. M. la Reina Gobernadora, escrita de su misma augusta mano, encargando al general diga al ejército en su real nombre lo muy satisfecha que se halla S. M. de su conducta, y que cifra en él el mayor apoyo del trono de su augusta hija.

—El general Leon ha dispuesto que las guarniciones de Navarra se cubran sacando cien hombres de cada batallon, y quedarán trece para operar; pues como estos son de mucha fuerza, nada importa que se saquen cien hombres, porque todavia quedan de 800 plazas el que menos.

AVISO.

Al que se le hubiese estraviado una burra con su aparejo en la noche del 6 del corriente, acuda á la redaccion de este boletin donde le dará razon.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté,